Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número: RD-2025-206-E-UNC-DEC#FCA

CORDOBA, CORDOBA
Martes 20 de Mayo de 2025

Referencia: EX-2025-00362246- -UNC-ME#FCA

VISTO

La Resolución RHCD-2024-165-E-UNC-DEC#FCA por la cual se toma conocimiento del Proyecto de Movilidad “Sistemas Ganaderos - Una Salud” que se efectúa en el marco de la 3ª Convocatoria del Programa Argentina Francia Agricultura- ARFAGRI; y

CONSIDERANDO

Que por RESOL-2024-1401-APN-SE#MCH de la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación se aprueba la asignación de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución del Programa de Movilidad Argentina-Francia Agricultura (ARFAGRI).

Que el Programa Argentina Francia Agricultura- ARFAGRI prevé la realización de una movilidad docente durante el año 2025 para la carrera de Ingeniería Zootecnista según consta en las bases de la convocatoria.

Que por Resolución RD-2025-97-E-UNC-DEC#FCA se conforma una Comisión "ad hoc" a fin de realizar el orden de mérito de las postulaciones presentadas a la movilidad del Programa ARFAGRI para el año 2025.

Que se tuvieron en cuenta y se analizaron los antecedentes de los postulantes en función de las necesidades y requisitos propuestos por los coordinadores pertenecientes al proyecto ARFAGRI aprobado.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y convalidar lo actuado por la Comisión "ad hoc" en relación con el dictamen emitido, mediante el cual se establece el orden de mérito

correspondiente a las postulaciones presentadas para la movilidad docente en el marco del Programa ARFAGRI, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Asignar a la Dra. Ing. Agr. María Laura SALVADOR, Legajo N° 31.214, una beca de movilidad en el marco del Programa Argentina Francia Agricultura-ARFAGRI para el segundo semestre de 2025.

ARTÍCULO 3: Disponer que la beca de movilidad se abonará a través del Área Económico Financiera de esta Casa con fondos provenientes de la Subsecretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en un todo de acuerdo a los criterios de financiamiento detallados en la RESOL-2024-1401-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 4: Por Mesa de Entradas, comunicar a la Secretaría General, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Asuntos Académicos y al Área Económico-Financiera. Cumplido, dejar constancia en el legajo personal de los interesados. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CARBELO Leandro David
Date: 2025.05.20 11:45:49 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Leandro David Carbelo
Secretario
Secretaría General Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by DUTTO Jorge Omar
Date: 2025.05.20 13:52:38 ART
Location: Ciudad de Córdoba

JORGE OMAR DUTTO
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.05.20 13:52:40 -03'00'